



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 27 de setiembre del 2021

OFICIO MULTIPLE N.º 168 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director(a) de las Instituciones Educativas de la Ugel02

Presente. –

Asunto : DIFUSIÓN DE MATERIALES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA “PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE”

Referencia : Ley N° 29600 – MINEDU
Resolución Viceministerial N° 212 – 2020 - MINEDU
Plan de Tutoría y Orientación Educativa – POI 2021 ASGESE
ESSE2021-INT-0061732

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención la Resolución Viceministerial N° 212 -2020, establece:

- “Anticipar y/o reducir la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes, en este sentido se requiere de un trabajo multidisciplinario, basado en la participación e involucramiento de agentes sociales o redes de aliados pertinentes, que generen alternativas de acción frente a cada problemática.”

Así mismo en el marco de atención frente a la Ley 29600 “Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo” establece:

- Permitir el acceso y permanencia de nuestras estudiantes embarazadas o madres dentro de los espacios educativos debiendo ponerse el especial énfasis en establecer las ayudas necesarias que permitan la continuidad de sus estudios, con el fin de garantizar la equidad en la educación.
- Se prohíbe a las instituciones educativas expulsar o limitar de algún modo el acceso al régimen escolar de las alumnas embarazadas o madres.

Finalmente, se remite el PPT de la presentación de la ASISTENCIA TÉCNICA “PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE” convocada con OFICIO MULTIPLE N.º 00113-2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE para el empleo en sus actividades de formación y prevención en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

ASISTENCIA TÉCNICA

“ASISTENCIA TÉCNICA “PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE””

OFICIO MÚLTIPLE N° 00113 - 2021-MINEDU/VMGI-DREL-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Bienvenidos





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

NORMAS DE CONVIVENCIA



Mantenemos los
micrófonos
apagados
cuando no
participamos.

Hacemos clic en
“Levantar la
mano” si deseo
participar.



Escribimos las
consultas en
el chat





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

OBJETIVO

Fortalecer a las y los directivos y docentes en la prevención del embarazo adolescente a fin de promover la continuidad y permanencia de las y los estudiantes y el logro de los aprendizajes.

PRODUCTO

Compromiso para la implementación de acciones y estrategias en la prevención del embarazo adolescente



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

REGLAMENTO DE LA LEY N° 29600, LEY QUE FOMENTA LA REINSERCIÓN ESCOLAR POR EMBARAZO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Del objeto

El presente Reglamento tiene por objeto regular la Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo, estableciendo procedimientos y medidas que garanticen, por parte de las instituciones educativas e instancias de gestión educativa descentralizada, el derecho a la permanencia en el servicio educativo de las estudiantes en situación de embarazo o maternidad, que considere las oportunidades y las facilidades para

RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 169 – 2021- MINEDU



Resolución Viceministerial

N° 169 - 2021 - MINEDU

Lima - 03 JUN 2021

Aprueban los “Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica”

www.tuamawta.com

MARCO NORMATIVO

RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 212 – 2020 MINEDU



Resolución Viceministerial

N° 212 - 2020 - MINEDU

Lima - 10 NOV 2020

“Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”

www.tuamawta.com



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 14 de junio del 2021

ESESE2021- 0040087

OFICIO MULTIPLE N.° 0005 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la Ugel02.

Presente –

Asunto : ORIENTACIONES SOBRE EL EMBARAZO ADOLESCENTE MADRE ADOLESCENTE EN LA ESCUELA.

Referencia : Ley N° 29600 – MINEDU
Resolución Viceministerial N° 212 – 2020 - MINEDU
Plan de Tutoría y Orientación Educativa – POI 2021 ASGESE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Soporte Socioemocional

“La brocha de la calma”



PERÚ

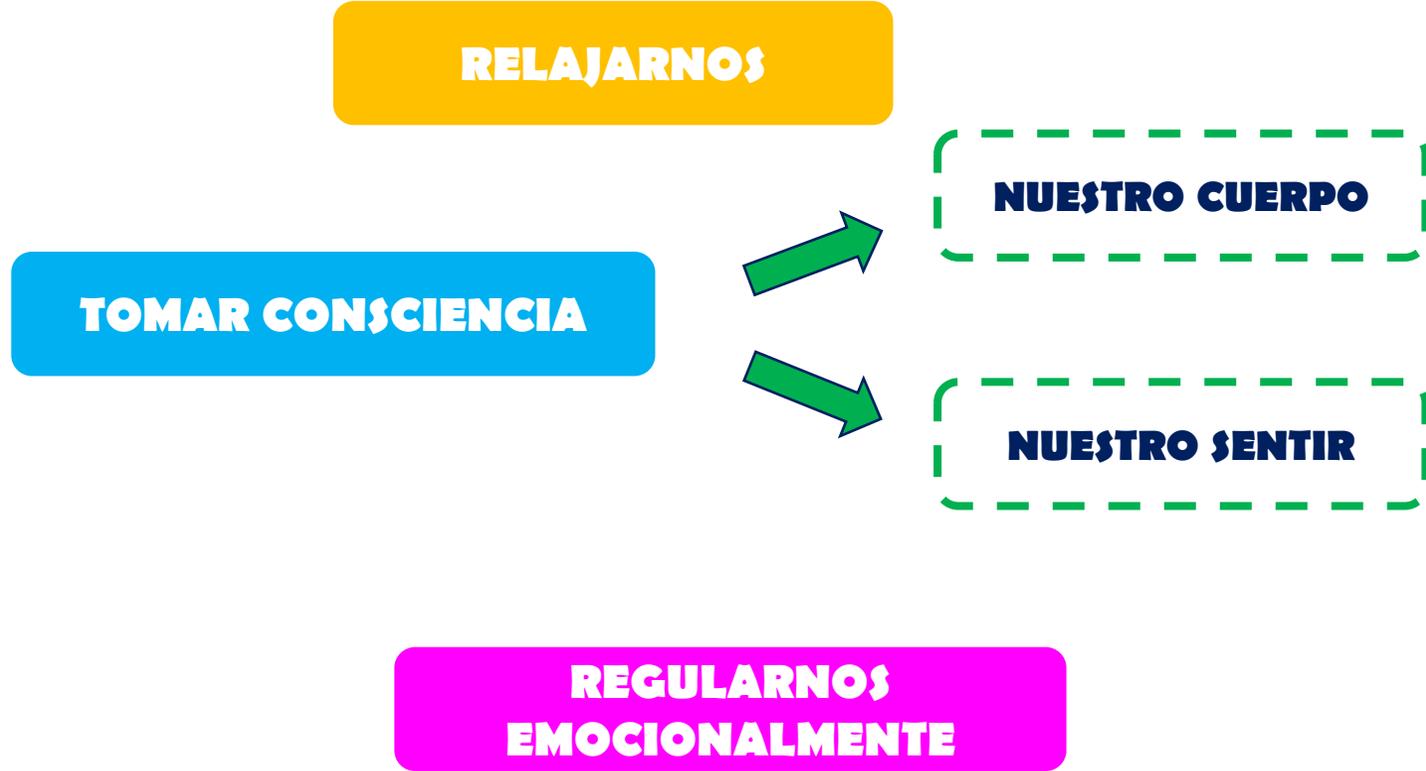
Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Vamos a imaginar que
tenemos una brocha
mágica en la mano que
ira pintando todo
nuestro cuerpo...





"APRENDER A TOMAR DECISIONES CON CALMA"



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Prevención del Embarazo adolescente

Una realidad en nuestro país

Lic. CAROL RUIZ MORÁN

Prevención del Embarazo Adolescente

Una realidad en nuestro país

¿Qué se dice?

- La Defensoría del Pueblo alertó que en el 2020 hubo un incremento de 12% de embarazos no deseados en Perú, especialmente en adolescentes que requerían de orientación sobre salud sexual y reproductiva.
- El Ministerio de Educación señala que muchas de ellas, además, se ven obligadas a abandonar la escuela, (8 de cada 10)
- El Fondo de Población de las Naciones Unidas (FPNU) estima que siete de cada diez madres adolescentes no querían tener un hijo, algo que supone un claro riesgo para su salud física y mental.
- La Organización Mundial de la Salud (OMS), las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre las jóvenes entre 15 y 19 años en todo el mundo.

La otra pandemia:

- las medidas de aislamiento social decretadas para frenar el avance del coronavirus, que durante meses mantuvieron cerrados los centros educativos, los servicios de salud y de atención a la mujer, con lo cual las niñas y adolescentes tuvieron que vivir mucho más largo tiempo junto con los principales agresores, que son personas de su entorno familiar o cercanas a ellas.
- Varios de los servicios de atención dejaron de operar durante los meses de **cuarentena** estricta, entre marzo y julio del 2020.
- En el 2021 se han restablecido algunos de los servicios en su totalidad, otros ha optado por consultas online.





La otra pandemia:

- Es algo totalmente lesivo para la salud física y mental de esa niña y/o adolescente y para su desarrollo
- Aleja a la niña o adolescente de la escuela, la convierte en víctima de estigma en su comunidad y, si logra denunciar, la familia no la ve bien porque está denunciando a un hombre de su entorno
- En su gran mayoría, estos embarazos se traducen en nacimientos prematuros.

2020 Cifras Nacionales:

- Los partos de niñas embarazadas entre los **11 y los 14 años** ascendieron a **1,155**



- Los partos de adolescentes de los **15 a los 19**, la cifra repuntó a **47,369**.

Fuente: Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo (CNV) - Ministerio de Salud (Minsa)

2021 Cifras Nacionales:

A febrero del 2021, ya se registraron:

- un total de 3 nacimientos de madres menores de diez años
- 98 de niñas entre los 11 y 14 años
- 5,437 en adolescentes entre 15 y 19 años.



Fuente: Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo (CNV) -
Ministerio de Salud (Minsa)

2020 Embarazo de Niñas: Menores de 10 años

- El 2019 había registrado tan solo 9 nacimientos en madres menores de diez años, y en el 2020 creció a 26 partos. (Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo)
- Esta cifra no incorpora a las niñas y adolescentes que tuvieron abortos o partos extrahospitalarios.

Cifras de niñas menores de 10 años (solo en Lima)

Año	Nº
2020	26
2019	9
2018	5
2017	5



En lo que va del 2021...



**397 ADOLESCENTES
DE 14 AÑOS O MENOS SE
CONVIRTIERON EN MADRES**



ENTRE ELLAS,

5 FUERON NIÑAS

DE 10 AÑOS O MENOS

CAMPAÑA
**ya nes
secreto**
No al embarazo por violación sexual

calandria
comunicación estratégica & desarrollo

Fuente: CNV - Ministerio de Salud
(1 de enero a 24 de junio, 2021)

¿Qué debemos tener en cuenta desde las escuelas para prevenir el embarazo adolescente?



¿Qué debemos tener en cuenta desde las escuelas para prevenir el embarazo adolescente?

1. Articula esfuerzos con otras instituciones de tu distrito, que promuevan la prevención del embarazo adolescente.
2. Genera espacios seguros y confiables en el aula (virtual) que promuevan una comunicación horizontal, basada en derechos y no discriminación.
3. Brinda el acompañamiento a las familias, que permita dialogar sobre diversos aspectos de la sexualidad de sus hijas/os adolescentes.
4. Desarrolla acciones online o semi presenciales con las y los estudiantes, donde se aborde temas como prevención del embarazo adolescente, violencia de género, derechos sexuales y reproductivos, enamoramiento, autoestima, autocuidado, toma de decisiones, proyecto de vida, relaciones afectivas saludables, entre otros.
5. Realiza acciones o iniciativas vinculadas con la Educación Sexual Integral ESI que contribuyan a la prevención del embarazo adolescente
6. Acompaña a la adolescente que esté embarazada, y derivala (en caso sea necesario) a los servicios especializados. Para ello debes tener en cuenta su entorno familiar.
7. Brinda soporte a la adolescente (y sus familias) que esté en una situación de riesgo.

8. Prevén el embarazo adolescente por violencia sexual.

CADA DÍA **4** NIÑAS Y ADOLESCENTES SON MADRES TRAS UNA VIOLACIÓN SEXUAL

30 AÑOS

SIN CONSEGUIR REDUCIR LOS EMBARAZOS ADOLESCENTES

A PRINCIPIOS DE LOS 90 LA TASA DE EMBARAZO ADOLESCENTE RONDABA EL 11 %, AHORA ES DEL 12,6 %



80%

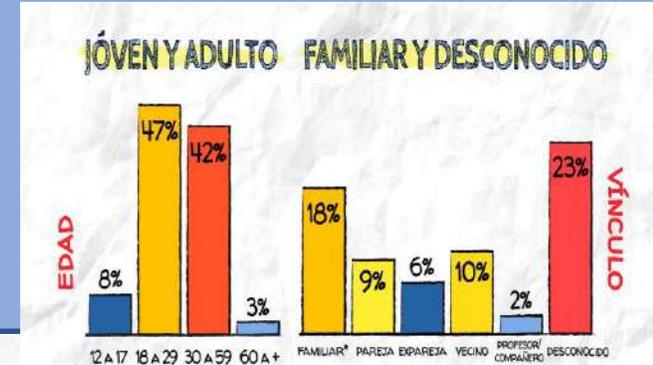
DE LAS ADOLESCENTES QUE QUEDAN EMBARAZADAS NO RETORNAN A LA ESCUELA

SON MÁS PROPENSAS AL DESEMPLEO O A ACCEDER A TRABAJOS PRECARIOS Y CON MENORES REMUNERACIONES



FUENTES: ENDES 2018, UNPPA 2020, PROMSEX 2020

El 47 % de las víctimas de violación sexual fueron agredidas por un familiar



74%
VIOLENCIA FAMILIAR

60%
FEMINICIDIOS

46%
VIOLACIONES SEXUALES



FUENTE: ANUARIO ESTADÍSTICO PNP 2020



DENUNCIAS POR VIOLACIÓN SEXUAL



SOLO EN EL ÚLTIMO AÑO,
4902 (59%)
DE CASOS CORRESPONDEN
A NIÑAS Y ADOLESCENTES



¡PROTÉGELAS!



FUENTE: ANUARIO ESTADÍSTICO PNP, 2019

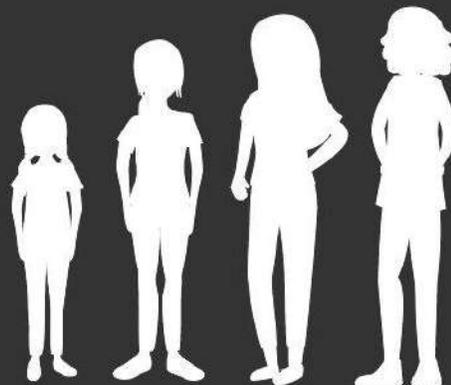
6323

VIOLACIONES SEXUALES

EN 2020

97%

de las víctimas fueron
mujeres, niñas y adolescentes



1181

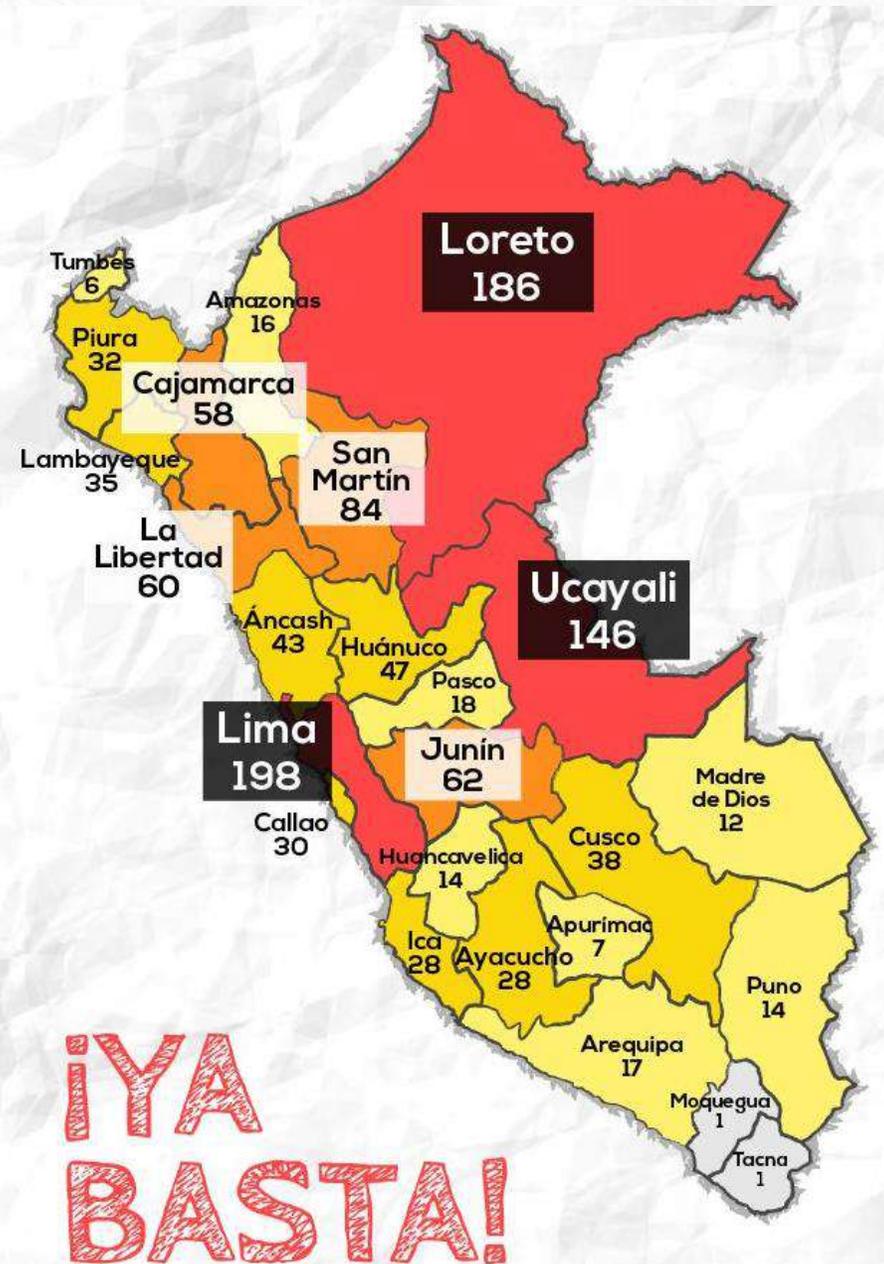
NIÑAS Y ADOLESCENTES
EN 2020 FUERON

MADRES POR VIOLACIÓN SEXUAL

- **El MIMP** a través del la Línea 100 recibieron más de **13.840** denuncias de **violencia sexual**. (MIMP. Junio, 2021)

43% fueron víctimas adolescentes entre 12 y 17 años (6,007 casos)

20,7 % niñas de 6 a 11 años de edad (2,862 casos)



Llama gratis

Linea 
100

¿Buscas ayuda?
Aquí te la brindamos.

Chat
100

Conversa con un
profesional en un
chat privado.

LÍNEA GRATUITA

 **1810**

PARA REPORTAR SITUACIONES DE
VIOLENCIA O ABANDONO CONTRA
UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE

¡No
ESTAMOS
SOLOS/AS!



DISPONIBLE DE LUNES A
DOMINGO DURANTE LAS
24 HORAS DEL DÍA



ASESORÍA DE PROFESIONALES
EN DERECHO, PSICOLOGÍA Y
TRABAJO SOCIAL

CAMPAÑA
**ya no es
secreto**
No al embarazo por violación sexual


calandria
comunicación estratégica al desarrollo

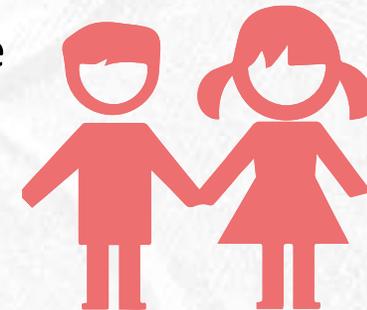
FUENTE: MIMP, 2020

9. Las Políticas públicas

1. Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021
(Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables)



Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad.



2. Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo Adolescente 2013-2021
(MINSA - Multisectorial)



Se reducirá en 20% la prevalencia del embarazo en adolescentes. Actores del Estado y sociedad civil.



10. Acceso a servicios especializados:

SE APROBÓ LA **POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL 2030**, QUE GARANTIZA LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO INTEGRAL EN SALUD PARA GESTANTES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, CON ÉNFASIS EN DISMINUIR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.

FORTALECER **IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS** DE LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL 2030, EN ESPECIAL MEJORAR CAPACIDAD DE IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y DENUNCIA; E, INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO DE SEXUALIDAD CON EL FIN DE PREVENIR VIOLENCIA SEXUAL.



KIT DE EMERGENCIA

PARA VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL

¿QUÉ CONTIENE?

- 1 PRUEBA DE EMBARAZO 
- 2 PASTILLA DEL DÍA SIGUIENTE O AOE* 
- 3 PRUEBAS DE VIH/SÍFILIS Y DE HEPATITIS B 
- 4 VACUNAS CONTRA DIFTERIA Y TÉTANOS 
- 5 ANTIBIÓTICOS Y ANTIRRETROVIRALES 
- 6 PRESERVATIVOS 

- ▶ DESCARTA Y PREVIENE UN POSIBLE EMBARAZO
- ▶ DESCARTA, PREVIENE Y TRATA POSIBLES ITS**
- ▶ CON LOS RESULTADOS, SE PUEDE ACCEDER A UN ABORTO TERAPÉUTICO
- ▶ DISPONIBLE GRATUITAMENTE EN TODOS LOS CENTROS DE SALUD Y SERVICIOS DE EMERGENCIA DEL PAÍS 

SOLO 1 DE CADA 4
VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN
SEXUAL RECIBIERON EL
KIT DE EMERGENCIA EL 2020

#EsMiDerecho QUE EL ESTADO
GARANTICE ACCESO AL KIT DE EMERGENCIA
EN CASO DE VIOLACIÓN SEXUAL

1325 KITS DE EMERGENCIA ENTREGADOS

5516 VIOLACIONES SEXUALES

4824 VÍCTIMAS FUERON NIÑAS Y ADOLESCENTES

CAMPAÑA
yano es secreto
No al embarazo por violación sexual

calandria
comunicación estratégica & desarrollo

Fuente: Ministerio de Salud, Anuario Estadístico PNP (2020)



CAMPAÑA

ya no es secreto

Embarazo en niñas y adolescentes por violencia sexual

Conoce más en: <http://www.calandria.org.pe/yanoessecreto/>

<https://yanoessecreto.wixsite.com/peru>

La Campaña "Ya no es secreto" es una apuesta para dialogar y denunciar como sociedad el embarazo de niñas y adolescentes como producto de una violación sexual y como consecuencia del abuso sexual sistemático.

Promovemos medidas de prevención y alerta sobre el tema para padres, reflexión en la sociedad y en los medios de comunicación sobre sus causas y repercusiones.



EL MEJOR MOMENTO PARA HABLAR ES AHORA





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

¿Qué debemos considerar desde la TOE en la escuela?

Mg. Elizabeth Chuquin Martinez – Especialista de Educación – Ugel02



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

LINEAS DE ACCIÓN DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA



Formativa

- El tutor, quien planifica la tutoría individual y grupal.
- El Comité de Tutoría y Orientación Educativa, quien propone y ejecuta actividades institucionales.

Promocional

- Actividades de sensibilización.
- El fortalecimiento de factores protectores

Preventiva

- A fin de anticipar o reducir la aparición de la violencia escolar y las situaciones y/o conductas de riesgo que ponen en peligro su desarrollo integral y bienestar.
- **Prevención universal, selectiva, indicada.**





Planificación de la ESI en los documentos de gestión escolar

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	PROYECTO CURRICULAR INSTITUCIONAL	PLAN ANUAL DE TRABAJO	REGLAMENTO INTERNO
<p>1. Identificar las necesidades de orientación, intereses y expectativas de los estudiantes.</p> <p>2. Identificar las necesidades de orientación en relación a la educación sexual integral de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Se analiza factores como:</p> <p>a) Implementación de las estrategias de la tutoría y orientación educativa.</p> <p>b) La convivencia escolar, prevención y atención de la violencia contra los estudiantes, exclusión, discriminación,</p> <p>c) Participación e involucramiento de los diversos actores en la implementación de la tutoría y orientación educativa.</p> <p>3. Se incorporan objetivos estratégicos y metas relacionadas con la tutoría y orientación educativa como resultado del diagnóstico y su respectivo análisis.</p>	<p>1. Se incorporan aprendizajes de la tutoría y orientación educativa considerando:</p> <p>a) Análisis del diagnóstico y las características, necesidades de orientación e interés de los estudiantes;</p> <p>b) Necesidad y prioridad local, regional y nacional.</p> <p>1. Se plantean orientaciones para la elaboración de la planificación y evaluación de la tutoría en el aula.</p> <p>2. Se proponen pautas para el desarrollo de las horas de tutoría. Se puede proponer el uso de las horas de libre disponibilidad según</p> <p>3. las prioridades del Proyecto Curricular Institucional.</p> <p>4. Se proponen estrategias de evaluación de la tutoría</p>	<p>1. Se incorpora las acciones planteadas en el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar en el compromiso 5 de Gestión Escolar.</p> <p>1. Incorporar la ESI a partir de estrategias que promuevan la formación integral de los estudiantes como:</p> <p>a) proyectos de aprendizaje, experiencias y/o actividades pedagógicas con la finalidad de fomentar el autocuidado y el cuidado del otro, desarrollo socioafectivo y del pensamiento crítico, entre otros asociados con la ESI</p> <p>b) Implementación con aliados.</p> <p>c) Otras.</p>	<p>1. Se especifican las funciones del Comité de tutoría y orientación educativa o la que haga de sus veces y sus integrantes, considerar: 5.3.4.2. Rol de los actores de la tutoría y orientación educativa</p> <p>2. Contiene las normas de convivencia de la institución educativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2018- MINEDU.</p> <p>3. Medidas correctivas en el marco del D.S 004 – 2018.</p> <p>4. Incorporación de las medidas de la Ley 29600</p>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

ESTRATEGIAS DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Dependiendo de la conectividad, brinda acompañamiento socioafectivo desde la tutoría individual a las y los estudiantes que presenten alguna necesidad de orientación en particular o una situación donde se vulnere sus derechos sexuales y reproductivos. Este acompañamiento, por ejemplo, puede ser a través de una videoconferencia, llamada telefónica o mensajes de texto.



Tutoría Individual

Tutoría grupal



A través de la tutoría grupal puedes desarrollar experiencias de aprendizaje en relación con la ESI, en las siguientes temáticas: proyecto de vida, autoestima, autocuidado, toma de decisiones, consentimiento, derechos sexuales y reproductivos, enamoramiento, relaciones afectivas saludables, prevención del embarazo adolescente y de la violencia de género. Según la conectividad, este acompañamiento puede darse, por ejemplo, a través de grupos de WhatsApp o plataformas virtuales.

Orienta permanentemente en caso de escuchar o leer algún comentario que discrimine a las estudiantes embarazadas o que ya son madres o padres. Recuerda que la Ley 29600 prohíbe a las instituciones educativas expulsar o limitar el derecho a la educación.



Orientación Educativa Permanente



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA



Conoce mi historia

¡Concluir los estudios es tu DERECHO!

Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinsertión escolar por embarazo

- Asegurar la permanencia de la estudiante en la escuela garantizando que no sufra discriminación por su embarazo, trabajar el enfoque de género – CNEB.
- Queda PROHIBIDO LA EXPULSIÓN o limitar de algún modo el acceso a la escuela de la alumnas embarazadas o madres adolescentes.
- Coordinar con los docentes de todas las áreas para que brinden facilidades en sus evaluaciones, la cual puede ser en la escuela o su hogar si su condición física lo requiere.
- Orientar a las familias de las menores en situación de maternidad a fin de que les brinden soporte y promuevan su asistencia a la escuela.
- Coordinar con los aliados como: Servicio Diferenciado para Adolescentes (MINSA), CEM, DEMUNA para fortalecer a la escuela en prevención y consejería y orientación para los adolescentes frente al embarazo adolescente.
- Sensibilizar a los docentes sobre la **Ley N° 29600. Ley que fomenta la reinsertión escolar por embarazo.**
- Informar a la UGEL02 sobre las acciones que viene realizando en favor de las menores embarazadas.

BLOQUE I - PREGUNTAS Y RESPUESTAS





GRACIAS

Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar